

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
05 SEP 2017  
15:50  
Recibido.....Hs.  
Exp. N° 33567.....SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

**ARTÍCULO 1** - Declárase Patrimonio Histórico y Cultural Provincial a la margen noreste de la Laguna el Doce, departamento General López, lugar donde se localiza el Sitio Arqueológico Laguna El Doce (LED).

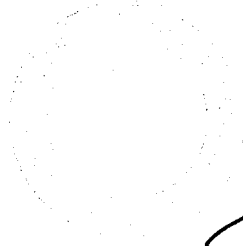
**ARTÍCULO 2** - Declárase de interés Provincial el estudio técnico: "Estudios Arqueológicos de los Paisajes Sociales en Las Pampas de las Lagunas del Sur Santafesino (Departamento General López de la Provincia de Santa Fe)", realizado por investigadores del Centro de Estudios Interdisciplinarios en Antropología, dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario.

**ARTÍCULO 3** - Autorízase al Poder Ejecutivo, para que, por medio de los organismos pertinentes, disponga los medios conducentes a los fines de continuar con los trabajos de investigación en el área mencionada en el artículo 1.

**ARTÍCULO 4** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES, 31 de agosto de 2017**

Dr. Ricardo H. Paulichenco  
Secretario Legislativo  
CÁMARA DE SENADORES



C.º P.º CARLOS A. FASCENDINI  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES